

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, ocho (8) de febrero de dos mil
veintidós (2022).-

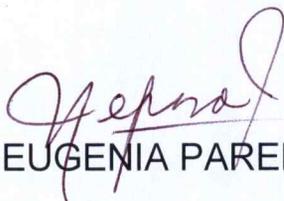
Ref.: Rad. No. 2019-00136

Por ser procedente se ordena requerir al señor Pagador de la Secretaría Departamental de Educación del Tolima, para que de respuesta al oficio No. 0469 del 14 de abril del año en curso, para que le de cumplimiento a la orden dada por este Despacho.

Amonéstesele sobre que si no hace las retenciones ordenadas deberá responder por dichos valores (art. 593 C.G.P. Num 9).

Oficiese.

NOTIFIQUESE


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. ~~00008~~ de hoy 09 Febrero 2022

SECRETARIA, 